



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0242-2010-ANA-DARH

Lima, 22 JUL. 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 037-2010-ANA DARH/NEAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0159-2010-ANA-DARH, se prorrogó a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A. el plazo de vigencia para la ejecución de obras para aprovechamiento hídrico con fines de generación de energía eléctrica del Proyecto Hidroeléctrico Cheves para la futura Central Hidroeléctrica Cheves I;

Que, el artículo 2° de la precitada resolución directoral precisa que la resolución no autoriza la ejecución de obras (.....);

Que, según establece el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En consecuencia, corresponde rectificar de oficio el artículo 2° de la precitada resolución directoral; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Rectificar de oficio, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0159-2010-ANA-DARH, el mismo que quedará redactado conforme al texto siguiente:

Artículo 2°.- "Precisar que la presente resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico siendo necesario, para ello, que el peticionario obtenga el derecho eléctrico para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica y la licencia de uso de agua respectiva"

Artículo 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0159-2010-ANA-DARH en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Empresa de Generación Eléctrica Cheves S.A.

Artículo 4°.- Publíquese la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ALBERTO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

